

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 871
CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 1957



Acta de la sesión ordinaria número 871 celebrada por el Consejo Universitario a las ocho y treinta horas del dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside: de los señores Decanos Ingeniero Peralta, Doctor Bolaños, Doctor Morales, Prof. Trejos, Prof. Portuguez, Lic. Fournier y Doctora Gamboa. de los Vice-Decanos Lic. Umaña, Lic. Castro, Prof. Monge e Ing. Navarro; del Secretario General a. i. Profesor Caamaño y de los representantes estudiantiles Esquivel y Salazar.

ARTICULO 01.

El Representante Estudiantil señor Esquivel explica que procederá a retirarse, en compañía del Señor Salazar, por haber sido convocada una sesión del Consejo Estudiantil Universitario para horas de la mañana.

Desea que el Consejo Universitario este enterado de que, por los hechos y las circunstancias que prevalecen en Cuba, hay un deseo del estudiantado costarricense de tomar una actitud definida. El Consejo Estudiantil sólo quiere que esa actitud no asuma caracteres violentos y ha preferido canalizar los impulsos surgidos especialmente en la Facultad de Derecho, por vías de orden y de respeto, pero en forma tal que la protesta del estudiantado costarricense tenga efectos positivos.

Al respecto preparo el siguiente informe: "San José, 16 de marzo de 1957. Señores Honorable Consejo Universitario.-Universidad de Costa Rica -Ciudad.- Estimados Señores: Respetuosamente nos dirigimos a ustedes para hacerles de su conocimiento que, fundamentados en una serie de hechos que referimos aparte y que afectan de modo directo la vida de personas universitarias cubanas, la existencia y función de la Federación Universitaria Cubana, la paralización de la vida universitaria institucional cubana, etc. pero atendiendo también a nuestra conciencia de universitarios y a las diligencias que tratan de encauzar muchos de nuestros representados con motivo de los últimos y trágicos hechos ocurridos en Cuba, hemos convocado a las Representaciones Estudiantiles de Facultad (salientes y entrantes) a una reunión extraordinaria del CEU, para la mañana del lunes dieciocho de los corrientes, en el Paraninfo. La Convocatoria ha sido formulada con base en el inciso e) del Art. 13 y el Art.41 de nuestro Estatuto. El primer motivo de la Convocatoria permitirá conocer de la emergencia que viven los universitarios cubanos con motivo de la violación sistemática del Derecho de Asilo por parte del actual régimen inconstitucional y tratar de llegar a un acuerdo que permita hacer varias diligencias tendientes a favorecer una más efectiva garantía a ese Derecho de Asilo. El segundo motivo de la convocatoria permitirá superar-es lo mas seguro- esa tradicional e inútil formalidad de enviar una simple nota de protesta o un cable y hará participar más

vivamente a los universitarios costarricenses en un acto de solidaridad con una noble causa de la Federación Universitaria Cubana. En cuanto al paro de actividades académicas como una forma simbólica de expresar la condolencia por tanto universitario cubano muerto por buena causa, si el CEU luego de adecuada discusión resolviera llevarlo a cabo, deberá ser propuesto por muy pocas horas tanto para no incurrir en excesos que desnaturalicen el carácter simbólico del paro, la seriedad y verdadero sentido del mismo, como para evitar perjuicio indebido al desarrollo de los programas de estudio. No escapará a nuestras autoridades universitarias que ese último aspecto, de llevarse a cabo, tendrá también un carácter experimental en nuestro medio. Atentamente, f) Ricardo Esquivel Presidente CEU. f) Bruno Salazar VicePresidente Internacional”.

El señor Rector manifiesta que cree interpretar bien el sentido de los actos que se proponen llevar a cabo los estudiantes y conociendo bien a quienes tienen a su cargo la representación estudiantil, no duda que esos actos concurrirán dentro de cauces de orden y de respeto.

Se retiran del salón los representantes estudiantiles.

ARTICULO 02.

Se da lectura a solicitud de matrícula que formula el señor Guillermo García L. No teniendo el interesado debidamente satisfecho los requisitos señalados por la Institución, se acuerda resolver negativamente su gestión.

Comunicar: al interesado

ARTICULO 03.

La Srita. Inés María Flores Cárdenas solicita autorización para matricularse como alumna de primer año de la Universidad. Se declara sin lugar su gestión por no tener cumplidos los requisitos previamente determinados por el Consejo.

Comunicar: al interesado

ARTICULO 04. La Srita. Vilma Vaglio Santana, egresada de la Facultad de Pedagogía, solicita la autorización para matricularse en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Se deniega su solicitud por no tener cumplidos los requisitos previamente determinados por el Consejo.

Comunicar: al interesado.

ARTICULO 05.

Igualmente se rechaza la gestión de la señorita Tatiana Meneses Pacheco, egresada de la misma Facultad indicada en el artículo anterior y que tiene el mismo objeto, se le autorice para matricularse en Ciencias Económicas y Sociales, por no tener cumplidos los requisitos previamente determinados por el Consejo.

Comunicar: al interesado.

ARTICULO 06.

El señor Rodrigo Salazar Chaves solicita se le permita matricularse como alumno del II año de la Facultad de Derecho.

Se rechaza la autorización de matrícula, por haber vencido el término dado por el Consejo.

Comunicar: al interesado.

ARTICULO 07.

La Srita. Gladys Marta Silesky G.- solicita autorización para cancelar los ¢16.00 correspondientes a la libreta universitaria y actividades deportivas, toda vez que tiene exención de matrícula y no conocía de la necesidad de hacer tal pago. Es alumna de la Facultad de Educación.

Se acoge favorable la solicitud planteada.

Comunicar: a la interesada, Contaduría, Registro.

ARTICULO 08.

Se da lectura a solicitud del señor Edgar Porras Gamboa, para que se le permita matricularse en la Facultad de Ciencias y Letras. No llenó, según indica, los requisitos correspondientes.

Se resuelve negativamente la gestión presentada, por haber vencido el término extraordinario dado por el Consejo.

Comunicar: al interesado.

ARTICULO 09.

Se aclara el artículo XVIII del acta de la sección #866, en el sentido de que el permiso al señor Carlos Vinocour Granados es efectivo a partir del 1° de Marzo, por un término de tres meses, plazo durante el cual será sustituido por el Arquitecto Alfredo Arguedas Fuentes.

Comunicar: ambos interesados, Contaduría, Departamentos: Registro y Planeamiento.

ARTICULO 10.

El Director del Departamento de Registro formula la siguiente consulta: "San José, 15 de Marzo de 1957. DR-No329-57. Sr. Lic. don Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad de Costa Rica, Presente, Estimado señor Rector: A efecto de ofrecer al Departamento de Registro una pauta para tramitar solicitudes similares que se presenten en el futuro, nos permitimos elevar a su conocimiento y del Consejo Universitario la siguiente consulta: 1) Puede aceptarse el título de Bachiller extendido por un Colegio de la República de Panamá, debidamente autenticado, como equivalente al Bachillerato Nacional? Al respecto me permito informar: a) No existe tratado de reciprocidad con Panamá; aun cuando si tenemos equivalencia con el resto de los países centroamericanos, según el

tratado de Washington. b) El artículo 25 del Estatuto Universitario, en su inciso 3, establece que el Departamento de Registro, para reconocimiento de títulos debe tomar en cuenta si en el país donde se hubiera cursado los estudios se reconocen o no, los estudios hechos en Costa Rica y los títulos o diplomas que extiende la Universidad de Costa Rica. c) Acompañó constancia del señor Diógenes A. Arosemena G.; Secretario General de la Universidad de Panamá, en el cual certifica que “El título de Bachiller expedido por una institución oficial de la República de Costa Rica, habilitada para ingresar a todas las facultades de la Universidad de Panamá, con excepción de la de Medicina.” Con base en lo expuesto, si el Consejo Universitario lo estimare conveniente, se podría tomar una disposición que facultara al Registro para aceptar el título de Bachiller extendido por Colegios Panameños, debidamente reconocidos y con las autenticaciones de rigor, para ingresar a todas las Facultades de la Universidad de Costa Rica, excepto la de Medicina cuando ésta se llegare a establecer. Al dejar planteada la anterior gestión, nos servimos de la oportunidad para suscribirnos muy atentamente, f) Oscar Chávez Esquivel. Director.
Director del Departamento de Registro.”

El señor Rector manifiesta que le extraña la consulta planteada, pues el título de Bachiller de Costa Rica tiene aceptación en todo el mundo. Probablemente en cuanto a la Facultad de Medicina de Panamá, se trata de llenar, previamente, requisitos determinados de ingreso, pero ya han cursado estudios dos jóvenes costarricenses en esa Escuela, donde obtuvieron magníficas calificaciones.

El Prof. Caamaño dice que lo que se ha tratado de hacer es dejar resuelto lo relativo a Panamá, por no existir tratado y por no haberse presentado hasta el momento, ningún caso.

Se acuerda dejar establecido que el título de Bachiller expedido por instituciones panameñas oficiales o reconocidas por el Estado es para los efectos de ingreso a la Universidad de Costa Rica, similar al extendido por igual categoría de instituciones costarricenses.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 11.

Con recomendación de la Facultad de Microbiología ha sido transcrita solicitud del señor Leonardo Mata Jiménez, la que tiene el propósito que se le exima del pago del examen de grado que piensa hacer en fecha próxima.- Señala como fundamento para su gestión el hecho de existir una disposición en el Reglamento de la Facultad de Ingeniería que exime de ese pago a quienes obtienen promedio de 9 o más, la que estima puede aplicarse en su Facultad, donde ha sido alumno de honor cuatro años, obteniendo en el 5º el más alto porcentaje. Su gestión obedece a dificultades de carácter económico.

Se acuerda dejar establecido que esa disposición, consignada en el párrafo final del artículo 60 del Capítulo IX del Plan de Estudios y Reglamento Interno de la Escuela de

Ingeniería se aplicará en forma general en todas las Facultades, incluyendo a aquellos casos anteriores a esta disposición.

Se acuerda igualmente, que no habrá devolución de derechos para las personas que ya hubieren hecho el correspondiente pago.

Se resuelve, pues, favorablemente, el caso concreto del señor Mata.

Comunicar: a las Facultades: copia a la Contaduría del caso concreto a la Facultad y al interesado.

ARTICULO 12.

Se da lectura a copia de nota dirigida por el Dr. Otto Jiménez, Jefe de la Sección de Salud, al Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras. En ella se informa que solamente un reducido número de alumnos se ha presentado para la práctica del correspondiente examen de salud, de un total de 66 a quienes se les debe practicar.

Señala que el plazo para realizar las citas finalizó el 16 de Marzo, de acuerdo con el plan de trabajo coordinado con Odontología, Dispensario Antituberculoso y Laboratorio Clínico.

Se acuerda comunicar al Dr. Quirós, en primer término, que el plazo a que él se refiere vence el último de este mes, según disposición del Consejo Universitario.

En este segundo término, indicarle que se le ruega dar los pasos necesarios para que los alumnos que no han llenado ese requisito lo cumplan, procediendo, al efecto, a ordenarlos en grupos según su criterio, comunicándole a la Facultad de Ciencias y Letras de ese ordenamiento, a fin de que de allá los envíe el día y hora determinados.

Comunicar: A la Sección de Salud, al D. B. O. (Prof. Coronado) Ciencias y Letras.

ARTICULO 13.

La Facultad de Odontología eleva consulta para saber cual es la situación de los alumnos del segundo año que todavía deben materias como la Anatomía General y la Química General del primer año cursado en 1956, si al presentarse a examen extraordinario en el mes de abril -segunda convocatoria extraordinaria- se les aplaza.

Al respecto el señor Rector propone tomar un acuerdo general, que cubra todos los casos. En consecuencia se dispone: que los estudiantes de primer año del curso de 1956, tienen derecho a presentar las materias que tengan pendientes en una segunda convocatoria extraordinaria que tendrá lugar en el próximo mes de abril. Si pierden esa prueba, deberán tomar la materia o su equivalente-equivalencia que establecerá a su juicio, la Facultad de que se trate.

Cuando no exista un curso ni tampoco lo haya equivalente, deberán esperar para tomarlo cuando y donde lo haya.

Si se trata de materiales que no exigen prerrequisitos, pueden continuar adelante sus estudios.

Comunicar: a las Facultades; copia a Registro.

ARTICULO 14.

El ingeniero Peralta plantea un caso que, con motivo de la existencia de la Facultad de Ciencias y Letras, va a presentarse; según disposición del Consejo Universitario, que figura en el artículo 112 del Estatuto Orgánico, un alumno que pierde por tres veces consecutivas un curso, no puede volver a ingresar a la misma Escuela.

Ahora bien, se dará el caso concreto de un alumno que pierda por tres veces el curso de Matemáticas en Ingeniería podría ir entonces a Ciencias y Letras, cursar y aprobar allá esa asignatura.- Desea se aclare si, una vez aprobada la materia podría o no volver a ingresar al a Escuela de Ingeniería.

Se acuerda interpretar el artículo 102 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, dejando establecido que, en virtud de las reformas introducidas a los planes académicos de la Institución, un alumno que haya perdido una asignatura por tres veces consecutivas en determinada Escuela, que con posterioridad la apruebe en otra, está capacitado para ingresar nuevamente a la Escuela en la cual hizo el curso original, siempre y cuando la Escuela a la cual se pretende ingresar, considere equivalentes las materias aprobadas.

ARTICULO 15.

Se da lectura al siguiente informe de la Facultad de Educación: "San José, marzo 12 de 1957.- Sr. Lic. don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad. D. O.- Estimado señor Rector: Atentamente informo por su digno medio al Consejo Universitario sobre las resoluciones de la Facultad de Educación en referencia a los nombramientos de Decana, Vice-Decano y Personal Administrativo de esta Escuela. No había presentado antes este informe porque entendíamos en esta oficina que la comunicación correspondía a la Secretaría ad-hoc que tuvo a su cargo el acta de la sesión celebrada con aquel propósito. Me limito a transcribir los acuerdos de esa Facultad en sesión # 2 del catorce de enero de 1957.

Elección de Decana

"... Se procede a la votación con el siguiente resultado.
Dra. Emma Gamboa, veinte votos;
Prof. Caamaño, dieciséis votos
El señor Rector declara electa como Decana de la Facultad de Educación a la Dra. Emma Gamboa por un período de tres años, a partir del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario"

Elección del Vice-Decano

"..., procediéndose de inmediato a recoger la votación la cual es estructurada por el señor Rector y.....
con el siguiente resultado:

Prof. Carlos Caamaño, veintisiete votos
Prof. Edgar Gonzáles, seis votos
Dr. Don Marco Tulio Salazar, dos votos
Prof. Rafael Cortés, un voto
El señor Rector declara electo por período de un año como Vice-Decanato a partir del primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete al Prof. Caamaño.”

Nombramiento de Personal Administrativo

“Se procede entonces, de acuerdo con la nómina del personal administrativo, que se tiene a la vista, a realizar los siguientes nombramientos:
Secretario: Prof. Jorge Salas González
Oficial Primera: Prof. Carmen Sossa de Malavassi
Oficial Primera: Prof. Carmen Sánchez Madrigal
Oficial Segunda: Prof. Dolly Muñoz Zúñiga
Auxiliar Dirección: Prof. Aura Chaverri de Quesada
Auxiliar Cocina: Prof. María Luisa Prado Rodríguez
Se acuerda elevar los anteriores nombres al Consejo Universitario para su ratificación.”

En fecha posterior, según consta el Consejo Universitario renunciaron los oficiales Srta. Dolly Muñoz Z. y Sra. Carmen S. de Malavassi; para sustituirlas se abrieron los concursos correspondientes, quedando nombrados, a partir del primero de marzo, la profesora Srta. Ondina Peraza para el puesto de Oficial Segunda y el profesor Rafael Cortés para el de Oficial Primero. Con muestras de distinguida consideración de usted atento servidor, f) Jorge Salas. Secretario.”

Se hacen los correspondientes nombramientos del personal administrativo, según lo dispone el artículo 115 del Estatuto Orgánico.
Seguidamente se procede a tomar el juramento constitucional a la Srta. Dra. Emma Gamboa y al Prof. Carlos Caamaño, electos Decana y Vice-Decano de la Facultad de Educación respectivamente.

Comunicar: Registro, Contaduría, interesados.

ARTICULO 16.

El Vice- Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales informa sobre el nombramiento de Encargados de Cátedra: “14 de marzo de 1957-
Señor Luis Castro Hernández, Oficial Mayor. Universidad de Costa Rica. S. O.-
Muy estimado señor: De acuerdo con las facultades que confiere el artículo 64, Inciso 6° del Estatuto Orgánico de la Universidad muy atentamente me permito comunicar a ese Consejo que, a fin de que no se interrumpieran las labores de las Escuelas, procedí a efectuar los nombramientos encargados de cátedras que se citan a continuación:

Cátedra	Profesor	Fecha de Nombramiento
Economía Agrícola	José F. Montoya R.	11 de marzo-57
Comercio internacional	Edgar Brenes Rever	11 de marzo-57
Econometría	Mario Romero G.	4 de marzo-57
Práctica Prof. del Contador	Wallace Cover D.	11 de marzo-57
Métodos Estadísticos	M. M. Babbar	4 de marzo-57
Diseño de Experimentos	Roberto Sasso	4 de marzo-57
Diseño de Encuestas	Mario Romero	4 de marzo-57
Organización y Métodos	Wilburg Jiménez	11 de marzo-57
Contabilidad II	Edgar Ml. Jiménez A.	11 de marzo-57

Así mismo quedo nombrado como Ayudante de la cátedra de Métodos Estadísticos el señor Constantino Albertazzi M.

Con toda consideración me suscribo de Ud. atento y seguro servidor f) Alvaro Castro Jenkins. Vice- Decano.”

Se ratifican los nombramientos (Ver sí hay diferencia en el pago a graduados y quienes no lo son para el efecto correspondiente. Señalando diferencias si las hay) Diferencias para el pago comunicadas (El Rector va a aclarar).

Comunicar: interesados, Facultad, Contaduría.

ARTICULO 17.

El Conservatorio indica lo siguiente: “San José, 11 de Marzo de 1957-Prof. don John Portuguez, Decano de la Academia de Bellas Artes, Ciudad.- Estimado señor Decano: por ser procedente el nombramiento de los profesores que habrán de impartir las cátedras respectivas, me es grato incluir los nombres de las materias que, el Conservatorio, están en tal caso:

Canto.4 horas lectivas semanales.

Teoría B y Teoría C. 8 horas semanales.

Piano A. 8 horas lectivas semanales, en dos grupos
(4 horas lectivas cada grupo)

Historia A, Historia B e Historia C.- 6 horas semanales.

En cuanto a la Cátedra de Piano A, la situación es clara: el Prof. Mora Urpí tenía a su cargo seis horas. De ellas, cuatro quedaron encomendadas al Profesor Marín Paynter, quien por su horario compacto sólo de ese número adicional podía hacerse cargo. Las restantes -dos- se dejaron al cuidado de doña María Cecilia Martínez de López. Para el presupuesto del año académico que corre, fue acordado un aumento de dos horas. Todo ello explica el total de ocho lecciones, que se menciona en este oficio. Al definirse la situación del señor Mora Urpí, se hace indispensable abrir el respectivo concurso de antecedentes. En tanto, he nombrado interinamente a quienes ya, desde cursos lectivos venía impartiendo tales cátedras:

Teoría B y Teoría C Profesora Lucía Jiménez

Piano A

Profesores José Luis Marín P.
y María Cecilia Martínez de López

Las cuatro lecciones de canto estarán, interinamente, a cargo de la profesora Lucía Jiménez. Se explica la inclusión de la Historia A, Historia B e Historia C en virtud de la renuncia, cuyo texto me dará inmediatamente por escrito, que presenta el Prof. suplente de la materia, don Walter Field Gallegos, quien ni siquiera podrá iniciar los cursos. He designado, interinamente, para que imparta estas asignaturas, al Lic. don Héctor Marín Torres. Atentamente, f) Guillermo Aguilar, Director”

Se ratifican los nombramientos interinos y se acuerda llamar a concurso para las cátedras que señala el Conservatorio.

Comunicar: Conservatorio, Bellas Artes, interesados.

ARTICULO 18.

La Lic. Elsa Orozco declina el nombramiento que se le hizo para representar a la Universidad en la Conferencia de Educación Obrera. Razones de carácter personal unidas a su retiro de la Escuela de Temporada, la hacen tomar esa determinación.

El señor Rector, a propósito de este asunto, manifiesta que la Escuela de Temporada debe estar vinculada a la Facultad de Ciencias y Letras. Sería por eso conveniente ir pensando en una persona para el cargo de Director, que deja la Lic. Orozco. Esa misma persona podría, vista la renuncia de la representación que ella hace, asistir como delegada de la Universidad a la Conferencia.

Se acuerda pasar el asunto a consideración del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, para que presente un informe al Consejo Universitario, recomendando que se establezca el ligamen entre la Facultad y la Escuela de Temporada por disposición reglamentaria.

ARTICULO 19.

La Facultad de Ciencias y Letras comunica: “Ciudad Universitaria, 15 de marzo de 1957. Señor Lic. don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad, Su Despacho. Estimado señor Rector: El Consejo Directivo de esta Facultad en su sesión celebrada el 13 de los corrientes, considerando:

1° Que el sistema adoptado en los Cursos de Estudios Generales, según el cual cada cátedra cuenta con un Director que coordina las actividades de los profesores Asociados a esa Cátedra y vela por el buen funcionamiento de la misma en todos sus diversos aspectos, ha demostrado con la experiencia, que es muy eficaz para el buen resultado de los cursos de estudio.

2° Que conviene, en consecuencia, generalizar dicho sistema en las cátedras del I Año de esta Escuela, nombrando un Profesor Coordinador para cada una de ellas, Acordó: Efectuar los siguientes nombramientos de Coordinadores, en forma tal que cada una de las Cátedras de I Año cuente con un Profesor Coordinador, que tendrá una mayor

responsabilidad ante el Consejo Directivo y el Decano de esta Facultad por el correcto desarrollo de los programas de actividades de cada una de tales cátedras. a) Ratificar el nombramiento de don Guillermo Chaverri como Director de la Cátedra de Química General y Mineral. Este nombramiento había sido propuesto previamente por el Departamento de Química y aceptado por el Consejo Universitario al aprobarse el contrato de trabajo como Profesor de Tiempo Completo del señor Chaverri. b) Ratificar el nombramiento del Dr. don Antonio Balli, como Director de la Cátedra de Biología General. c) Nombrar al Lic. don Rodrigo Facio, Coordinador de la Cátedra Historia de las Instituciones de Costa Rica. d) Nombrar al Dr. don Ernesto J. Wender, Coordinador de la Cátedra Principios de Sociología (del Área de Ciencias Sociales). e) Nombrar al Lic. don Luis Demetrio Tinoco, Coordinador de la Cátedra Principios de Economía. f) Nombrar al Prof. don Fabio González Coordinador de la Cátedra de Física General. g) Nombrar al Prof. don Bernardo Alfaro, Coordinador de todas las cátedras de Matemáticas, del Departamento de Física y Matemáticas. Los anteriores nombramientos deberán entenderse realizados para que tengan efecto durante el presente año lectivo, con excepción del Dr. Balli, cuyo contrato se extiende por un lapso más grande. El Consejo Directivo estimó que podría efectuar los anteriores nombramientos como arreglo interno para el mejor funcionamiento de la Escuela. Y acordó informar al Consejo Universitario sobre los mismos para lo que éste tenga a bien disponer. En esta oportunidad, me suscribo de usted, con toda mi consideración y aprecio, atento y seguro servidor,

f) J. J. Trejos Fernández.

Decano de la Fac. Ciencias y Letras.

Se toma nota.

ARTICULO 20.

La Facultad de Ciencias y Letras comunica: "Ciudad Universitaria, 15 de marzo de 1957. Sr. Lic. Rodrigo Facio, Rector de la Universidad, S. D. Estimado señor Rector: El suscrito Decano transmitió al Consejo Directivo de esta Facultad, en su sesión del 13 de los corrientes, la opinión del Doctor don Enrique Macaya de que conviene dar la dirección plena de la cátedra de Historia de la Cultura al Prof. don Julio Heise González, a la mayor brevedad posible. El señor Heise ha manifestado que estaría en condiciones de asumir dicha dirección a partir del próximo 1° de Abril y el Doctor Macaya, de acuerdo con los términos en que él aceptó transitoriamente la dirección de dicha Cátedra, me ha expresado su conformidad de que sea en esa fecha que el citado Profesor Heise asuma esa dirección. Al conocer los anteriores datos, el Consejo Directivo acordó dirigirse muy atentamente al Consejo Universitario proponiéndole que encomiende al Prof. Heise González la dirección plena de la mencionada cátedra Historia de la Cultura a partir del próximo primero de abril. El mismo Consejo Directivo acordó expresar su deseo que el Dr. Macaya continúe prestando su valiosa colaboración, como Profesor Asociado de la Cátedra dicha, en las reuniones periódicas que el Director habrá de tener con sus asociados para determinar la forma definitiva del programa de trabajo a realizar. En esta oportunidad, me suscribo de usted, con toda mi consideración y aprecio, muy atento y seguro servidor,

f) J. J. Trejos Fernández

Decano Facultad General Ciencias y Letras."

Se acuerda nombrar al Profesor don Julio Heise González Director de Cátedra a partir del 1° de Abril, según lo recomendado, y expresar las gracias al Dr. Macaya por la colaboración otorgada solicitándole continuar su colaboración como Profesor Asociado de la Cátedra de Historia de la Cultura.

Comunicar: Facultad, Registro, Prof. Heise, Dr. Macaya, Contaduría.

ARTICULO 21.

La Facultad de Ciencias y Letras propone que las cátedras de Principios de Economía y Principios de Sociología sean asignadas al Departamento de Historia y Geografía y que dentro de ese Departamento sus Profesores formen una Comisión Permanente de Ciencias Sociales.

Se aprueba la proposición.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 22.

La Facultad de Ciencias y Letras transcribe solicitud de permiso del Ingeniero Eduardo Jenkins Dobles, para ausentarse de su cátedra de "Álgebra" durante las dos últimas semanas de marzo y la primera de abril, por haber contraído matrimonio.

Se acuerda conceder el permiso solicitado en la siguiente forma: ocho días con goce de sueldo y las dos semanas restantes sin ese beneficio.

ARTICULO 23.

La Facultad de Ciencias y Letras comunica que el Consejo Directivo nombró como Coordinador de las Actividades Culturales al Profesor Carlos Enrique Vargas, medida que tiene por objeto descentralizar esa función, que, en otra forma, debería ejercerla directamente el Decano.

Se aprueba, comunicando a la Facultad que todos esos servicios de coordinación son sin goce de salario.

ARTICULO 24.

La Facultad de Ciencias y Letras sugiere que se fije la primera semana de abril para los exámenes extraordinarios de segunda convocatoria y que se avise de dicha fecha por los periódicos.

Algunos señores Decanos dicen que ellos han procedido a fijar fechas posteriores para la práctica de esas pruebas.

En vista de ello se acuerda comunicar que los exámenes de alumnos aplazados (segunda convocatoria) tendrán lugar del 1° al 20° de abril, de acuerdo con el programa que estime adecuado cada Escuela.

Los interesados deberán informarse en la Secretaría de su respectiva Escuela. Tratándose de cátedras administradas por la Facultad de Ciencias y Letras, deberá fijarse la fecha de común acuerdo.

Se encarga al señor Secretario General a.i. de la publicación del aviso correspondiente.

Comunicar: a las Facultades, Prof. Caamaño.

ARTICULO 25.

La Facultad de Ciencias y Letras solicita se haga la fijación de las tarifas para exámenes, haciendo ver que los alumnos de la Facultad de Letras y Filosofía pagaban quince colones por asignatura.

Se acuerda dejar establecida, como tarifa general por derecho de exámenes para todas las asignaturas, la suma de veinticinco colones. Se hace excepción, por este año, con las asignaturas de la Facultad de Letras y Filosofía que han venido pagando quince colones.

ARTICULO 26.

La Dra. Gamboa señala que se cobró este año a los alumnos de Educación, más de lo que corresponde por asignatura.

El Prof. Caamaño dice que el Departamento de Registro procedió en esa forma atendiendo a que se consideró que esos alumnos estaban matriculados en más de una Escuela.

El señor Rector indica que como el asunto se sometió al estudio de una Comisión, es preferible esperar su informe para solucionar todo el problema.

Así se acuerda.

ARTICULO 27.

La Facultad de Ciencias y Letras responde que ofrece la colaboración del Prof. don Jorge A. Lines para atender a la Misión Arqueológica Francesa, en la medida en que ello no interfiera sus lecciones en la Facultad.

Se acuerda comunicar lo anterior al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 28.

El Director de la Escuela de Servicio Social, Pbo. Francisco Herrera, solicita autorización para distribuir, entre los profesores de práctica Sra. Betty Sáenz de Ramos, Srita. María de los Angeles Cavallini y Rositer Carballo, las tres lecciones semanales que le corresponden

a la Srita. María Luisa Echeverría, quien goza de un permiso de un año, para hacer estudios especializados en los Estados Unidos.

Esos cuatro profesores han tenido a su cargo las doce horas semanales de lecciones prácticas.

Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 29.

La Escuela de Servicio Social comunica la integración de la terna para el nombramiento de Profesor Titular en la Cátedra de "Organización Económica y Social de Costa Rica":

Prof. Omar Dengo.

Lic. Carlos María Jiménez Campos

Lic. Alfonso Carro Zúñiga

Esta terna se votará en la próxima sesión.

ARTICULO 30.

Se da lectura a la siguiente carta del señor Roberto Lara Eduarte: "Sr. Lic. Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad de Costa Rica, San José. Estimado señor Rector: He sido informado del acuerdo del Consejo Universitario por el cual se me concede permiso con goce de sueldo para aprovechar el viaje de estudio que me ha ofrecido el ICA (International Cooperation Administration). Quiero agradecer a usted, y por su medio al Consejo Universitario, el honor que me han concedido. El señor Wallace Meyers me ha informado que es necesaria mi conformidad en desempeñar a mi regreso el mismo cargo actual durante un lapso por lo menos igual al doble del que estaré fuera del país. Por este medio me permito manifestarle mi acuerdo con este requisito. Sin otro particular lo saluda su atento y seguro servidor,

f) Ing. Roberto Lara E.

Jefe de Laboratorio Hidráulica"

Se acuerda proceder a preparar el correspondiente contrato.

ARTICULO 31.

El señor Rector informa que la Srita. Virginia Zúñiga le ha enviado una carta, en la que le comunica que conversó con el Decano de la Escuela Graduada de la Universidad Tulane, Dr. R. Lumiansky, quien le manifestó la conveniencia de que Costa Rica enviara dos nuevos estudiantes, uno en el ramo de letras y otro en el de ciencias.

Ofrece la Srita. Zúñiga facilitar el medio de obtener trabajo a los estudiantes que pudieran aprovechar las becas y da una serie de datos acerca de las condiciones de las mismas.

El señor Rector señala que en estos asuntos de becas se presenta este año un verdadero problema de presupuesto, por lo que se hace difícil aceptar esas posibilidades.

La Dra. Gamboa informa que ella recibió también una comunicación de la señorita Zúñiga, y ya hay una alumna haciendo gestiones para ver si puede obtener la beca.

El señor Rector dice que la Universidad no puede comprometerse a erogar nada. Ni los pasajes para el traslado, ni otorgar ayuda económica en caso de que el becario fuera un profesor.-

Se acuerda enviar una circular a todas las Facultades para que hagan saber a los interesados la posibilidad de las becas, señalando que la Universidad no puede proporcionar ninguna ayuda ni tampoco facilitar los pasajes para el traslado. Una vez que se reúnan los nombres (propone a Tulane) de los interesados, el Consejo escogerá que nombres propone a Tulane, y darle las gracias y hacerle saber lo resuelto a la señorita Zúñiga.

Nota: No se lea lo escrito entre paréntesis en la línea cuarenta y una.

ARTICULO 32.

El señor Oscar Mora Urpí ha enviado nota solicitando se le cubran las prestaciones por los servicios prestados al Conservatorio Nacional de Música, en la que se deja señalados los montos que le corresponde de acuerdo con sus cálculos.

Dice el señor Rector que no considera procedente ordenar el pago de esas prestaciones, pues si al interesado se le separó de su cargo por motivos que fueron considerados perjudiciales a la docencia, se podría interpretar mal el hecho de que se le haga ese pago.

Le parece que el asunto debe ser planteado ante los tribunales correspondientes, para que sean ellos los que resuelvan al respecto.

Así se acuerda, con la abstención de la Dra. Gamboa, quien dice no tener suficiente conocimiento de estos procedimientos legales.

Comunicar: al interesado, con copia al Depto. Legal.

ARTICULO 33.

El Dr. De Girolami ha transcrito carta del Dr. Francesco Gasparini, en la que éste ofrece venir a Costa Rica en el mes de junio o julio, para familiarizarse con el ambiente de previo a la fecha de iniciación de sus trabajos al servicio de la Universidad.

Se acuerda hacerle saber al señor Gasparini que, si desea venir por su cuenta al país desde la fecha que indica, tanto su traslado como su estadía deberán correr de su cargo, pues la Universidad no tiene presupuesto para atender a ello.

Comunicar: Dr. De Girolami.

ARTICULO 34.

La Facultad de Microbiología comunica que acordó solicitar la creación de una plaza de tiempo completo para un asistente del Departamento de Parasitología, lo que es de urgente necesidad por la actividad que actualmente se tiene y la que aumentará al servir a toda la Universidad.

Recomienda para ese cargo al señor Raúl Vargas Mora, colaborador práctico con muchos conocimientos y quien ha prestado valiosos servicios.-

El Dr. Morales dice que el señor Vargas ha venido trabajando con todo empeño, sin goce de sueldo. Es una persona de gran experiencia y sus servicios los estimaría la Facultad como muy valiosos.

El señor Rector recomienda pasar la solicitud a estudio de la Comisión de Presupuesto. Comunicar: a Comisión de Presupuesto, copia Facultad.

ARTICULO 35.

El Sub-Contador manifiesta que, hechas las pruebas correspondientes, recomienda a la señorita Zayda M. Dobles Vargas para el puesto de Secretaría de la Contaduría, con un sueldo de ¢560,00 mensuales. Pide que el nombramiento sea efectivo a partir del 25 de marzo.

Se acuerda:

Comunicar: interesada, Contaduría.

ARTICULO 36.

El Sub-Jefe del Departamento de Publicaciones comunica que, para llenar la vacante que dejó la señorita Dayanira Sequeira, se permite proponer el nombre de la señorita Leila Soto Mora como Oficial 1° del Departamento de Publicaciones. Informa que se practicaron las pruebas correspondientes y que la interesada tiene amplia experiencia en materia de publicaciones, por haber trabajado en la Dirección de Estadística y Censos en ese ramo.

Se acuerda hacer el nombramiento de la Srta. Soto a partir del 1° de abril.

Comunicar: Contaduría, Registro, Publicaciones, Interesada.

ARTICULO 37.

Suscrito por el Prof. Mariano Coronado se da lectura al siguiente documento: "16 de marzo de 1957. Señor Lic. Rodrigo Facio Brenes. Rector de la Universidad. -Presente.- Estimado señor Rector: Confirmando nuestra conversación reciente y en vista de que la Sra. Enid de Lemos, Secretaria de la Sección de Educación Física y Recreación, ha sido nombrada Oficial de la Facultad de Odontología, y por cuanto el Prof. Edgar González, Director de Vida Estudiantil en la Facultad de Ciencias y Letras como delegado del D.B.O., necesita urgentemente los servicios de una Secretaria por lo menos a medio tiempo, solicito respetuosamente por su digno medio del Consejo Universitario, el nombramiento de la Srta. Olga Marta Lizano V.- para Secretaria a tiempo completo, dedicando 4 horas a la Sección de Educación Física y 4 horas a la Oficina del Director de Vida Estudiantil, a partir

del día 20 de los corrientes. La Srita. Lizano pasó recientemente todas las pruebas reglamentarias como candidata a un puesto semejante en la Facultad de Ingeniería con resultados muy satisfactorios. Además le hemos hecho pruebas de idoneidad en este Departamento.

Le remito adjuntos a la presente los documentos correspondientes. El sueldo que recomendamos para esta empleada es de ¢420, 00 al mes o sea un aumento de solamente ¢130, 00 por el doble del trabajo.

El señor Rector dice que la solución propuesta por el Prof. Coronado viene a ser una buena solución, pues ambas Oficinas van a quedar contiguas.

Se acuerda nombrar a la Srita. Olga Marta Lizano Secretaria de la Sección de Educación Física y Recreación, a partir del 21 del corriente mes con un sueldo de ¢290,00 mensuales, que es el que fijan en presupuesto para Oficial Segundo, medio tiempo.

En cuanto a la idea propuesta por el Prof. Coronado, se acuerda pasar el asunto a la consideración de la Comisión de Presupuesto, para que informe acerca de la posibilidad de resolverlo satisfactoriamente.

Comunicar: interesada, Contaduría, Prof. Coronado, Comisión de Presupuesto, Registro.

ARTICULO 38.

El Director del Departamento de Administración de la Ciudad Universitaria informa que ha colocado dos peones para atender a los riegos en las zonas que se han enzacatado, con un salario diario, para cada uno, de ¢7.50. Sus nombres son Fernando Granados Carvajal y Guillermo Cisneros Ballesteros.

Se toma nota.

ARTICULO 39.

La Comisión encargada de estudiar el problema de los egresados que no obtienen su título profesional rinde el siguiente informe: "13 de marzo de 1957. Honorable Consejo Universitario. Presente.- Estimados señores:

1. Que, con vista en los buenos resultados obtenidos en el experimento que se realizó entre la Facultad de Odontología y el D.B.O. en cuanto a este mismo problema, la Universidad trate de ofrecer a los egresados de otras escuelas la misma ayuda que se ofreció a los de Odontología,
2. Que, para la mayor efectividad del plan se comience el trabajo con base en el estudio hecho por el Departamento de Registro, pero siendo este incompleto, se solicite a las Facultades que envíen a esta Comisión una lista completa de sus egresados no graduados, estableciendo en ella un orden de prioridad que indique las personas a quienes convendría ayudar en forma preferente.-
3. Que el D.B.O., por medio de un empleado designado ad hoc, realice investigación individual por medio de visitas para inquirir las causas de la no graduación, ofreciendo a los interesados la ayuda de que la Universidad pueda

darles con el fin de que llenen ese importante requisito. El investigador rendirá informe en fórmula especial que se le dará al efecto.

4. A moción del Director del D.B.O., se acuerda que la Comisión siga actuando para asesorar a dicho Departamento durante todo el proceso que se lleve a cabo.
5. Que las autoridades universitarias procuren en lo posible y para llenar las plazas de profesores, dar preferencia a los graduados sobre los simples egresados indicándolo así en el llamamiento a concurso. Creemos que una de las causas principales para demorar la graduación ha de ser la dificultad para preparar la tesis de grado y quizás en esos casos la Universidad se encuentra actualmente en mejores condiciones que antes para ofrecer ayuda, por la existencia de mayor número de profesores permanentes que podrían dirigir el cumplimiento de ese requisito. Del Honorable Consejo Universitario muy atentos y seguros servidores,

firman: Prof. Carlos Caamaño, Lic. Rogelio Sotela, Prof. Mariano L. Coronado, Luis Torres por Lic. Oscar Chaves.

Se aprueba el informe de la Comisión, aceptándose los requisitos y se le encarga de seguir actuando en la tarea encomendada.

ARTICULO 40.

Se autoriza al señor Rector para prorrogar contrato firmado con S.T.I.C.A. y con el Ministerio de Agricultura e Industrias en 1957, en relación con investigaciones agrícolas de campo y laboratorio, por un año más.

ARTICULO 41.

El Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina, Guillermo Coto Conde, informa de la visita del señor Dr. Jean Baugniet, ex-Rector de la Universidad Libre de Bruselas, y sugiere a la Universidad de Costa Rica que le invite a ser huésped del país.

El señor Rector dice que es preferible que la Universidad se abstenga de formular ninguna invitación en forma expresa. Si el Dr. Baugniet llega a estar cerca de Costa Rica, se considerará la posibilidad de invitarle.

Se acuerda así, determinándose no dar respuesta de inmediato al señor Coto Conde.

ARTICULO 42.

Se da lectura al informe que rinde la Comisión de Educación, por encargo del Consejo, sobre la propuesta formulada por la Srta. Lilia González: "San José, 16 de marzo de 1957.- Señores Miembros del Consejo Universitario, Presente.- Estimados compañeros: De acuerdo con el artículo 18 de la sesión N° 870, celebrada por el Consejo el 11 de marzo en curso, nos permitimos rendir informe sobre la solicitud de contrato para "Profesora de Medio Tiempo" presentada por la Profesora Srta. Lilia González González, a la Facultad de Educación. Una "Guía Metodológica para la enseñanza de las Matemáticas en las Escuelas Primarias", realizada por profesora así de cuidadosa y con la

experiencia de la Srita. González, creemos que puede ser un trabajo valioso y una contribución importante de la Universidad al sistema nacional de Educación Primaria. Consideramos, sin embargo, que la tarea a realizar debería circunscribirse a ese solo objeto, dejando aparte la otra propuesta de la Srita. González para realizar adicionalmente un estudio que establezca “con base en los estudios realizados sobre los exámenes de admisión que me ha correspondido realizar en la Escuela de Pedagogía durante varios años y el curso de Matemáticas elementales que doy en esa Escuela, han venido poner en evidencia que las deficiencias observadas antaño, subsisten con caracteres aún más alarmantes”. También consideramos que conviene precisar un poco más el trabajo a realizar en la elaboración de la Guía Metodología. Podría, tal vez, venir precedida esa Guía de un estudio sobre los actuales programas oficiales de Matemáticas de la Primera Enseñanza. De ser posible, también sería conveniente que ese trabajo abarcara un estudio (p) comparativo de los respectivos programas en otros países, para el cual puede ser utilidad una publicación que recientemente se ha hecho la UNESCO sobre ese tema. Que abarcara igualmente alguna información sobre la Metodología actualmente empleada por los maestros de primera enseñanza, y su relación con la preparación que reciben esos maestros en las escuelas normales del país. Que incluya sugerencias sobre reformas recomendables a los programas vigentes de Matemáticas en las escuelas primarias y sobre la conexión que debe existir entre dichos programas y los del Primer año de los liceos. Con un estudio previo semejante al esbozado la Guía Metodológica propiamente dicha, pasaría a ser un instrumento más útil por más convincente. Aprovechamos la presente para suscribirnos sus atentos servidores.-

f) Comisión de Educación.

J.J. Trejos Fernández. Carlos Caamaño R.-”

Al respecto, se da lectura al siguiente comentario de la Dra. Gamboa: “Es de mi parecer que la solicitud de la Facultad de Educación para un Contrato de Medio Tiempo con la Srita. Profa. Lilia González, merece la acogida de este Consejo. Conocido es el escrupuloso sentido de responsabilidad de la Srita. González, así como su capacidad y experiencia en la enseñanza de las Matemáticas. Se debe tener presente, además, que ya ella ha iniciado un serio análisis de resultado de exámenes de admisión en la Escuela de Pedagogía y que tiene las bases para ofrecer un trabajo mayor de investigación en esta materia que le permita señalar los énfasis necesarios en la enseñanza de las Matemáticas, de acuerdo con las deficiencias notadas en el estudio. La Srita. González ha manifestado su disposición para realizar otros trabajos no propuestos en el proyecto de contrato y que le solicite el Consejo Universitario. Esto está muy bien, pero creo que si se aumenta el plan propuesto con los trabajos que sugieren los compañeros de Comisión, habría que pensar en un tiempo mayor de un año, pues lo propuesto concretamente en la solicitud de la Facultad ocuparía todo el medio tiempo del año 1957, trabajando en forma intensa y consagrada. Juzgo que lo más conveniente por ahora es aceptar la proposición de la Facultad y tomar en cuenta las ideas de los compañeros de Comisión, que son a no dudar muy valiosas, para una posible extensión posterior del contrato. Con distinguida consideración,

f) Emma Gamboa. Miembro de la Comisión de Planes de Estudio y Programas.”

Explica la Dra. Gamboa que el trabajo propuesto por la Srita. González requiere mucho tiempo, pues significa una tarea muy grande. Si todavía se le agregara lo propuesto por los compañeros, quedaría muy amplio.

El análisis de programas es un trabajo de mucha seriedad, en el que muy bien puede colaborar, pero con un aumento posterior de tiempo. Cuando se discutió la propuesta hubo dos proposiciones: una del Prof. Arturo Agüero para incluir Castellano y otra del Prof. Monge para hacer lo mismo con Análisis de Programas. Tanto los proponentes como la Facultad estaban conformes en que, para tal cosa, precisaba de mayor tiempo.

No es su intención oponerse o rechazar las ideas de los compañeros, pero sin pedirles que sean realistas y objetivos en este caso. Dejar lo expuesto para ser considerado posteriormente, más adelante.

El Prof. Trejos dice que parece haber acuerdo básico en cuanto a que el trabajo es útil y conveniente. Observa que la misma proponente fue la que hizo sugerencias sobre una ampliación concreta al Trabajo.

La idea del dictamen, la recomendación que formula la Comisión, tiene por objeto obtener resultados convincentes.

La Dra. Gamboa explica que la Prof. González agregó el último párrafo en su propuesta, por si el Consejo deseaba algo más de lo que ofrecía. Pero ella tiene una idea muy clara de su trabajo y de la amplitud del mismo.

El Prof. Monge Alfaro señala que se pensó en la Facultad que habría un momento en que la Escuela de Educación podría realizar algunas investigaciones que tuvieran amplia utilidad, incluso en relación con la educación primaria.

Se pensó que una guía es verdaderamente importante. Constituye la terminación de un proceso de trabajo. De ahí la recomendación que ha hecho la Comisión para que se relacione con los programas. -Por otra parte los muchachos, en la educación primaria, reciben cursos de matemáticas, lo que ha hecho creer en la posibilidad de unir ambas actividades.

Comprende que se trata de un trabajo largo, pero si se concreta bien lo que la Srita. González debe realizar durante el año 1957, se puede elaborar un plan a más largo plazo que abarque otros aspectos.

El señor Rector observa que, si bien los contratos son anuales, nada elimina la posibilidad de su ampliación por períodos mayores cuando los resultados son satisfactorios y responde el trabajo a una necesidad sentida.

La Dra. Gamboa manifiesta que le parece optimista hablar de la existencia de un programa de educación primaria. Sugiere que se dejen las cosas claramente definidas ya que, precisamente, el trabajo de la Prof. González daría las bases para el programa.

En resumen se acuerda aprobar el contrato en la forma propuesta, estableciendo, en las cláusulas del mismo, la posibilidad de atender a lo que recomienda la Comisión, conforme a las observaciones hechas.

La Facultad de Educación deberá remitir a la Rectoría, debidamente preparadas, las cláusulas correspondientes del contrato.

Para los efectos correspondientes se tendrá por fecha inicial de trabajo de la señorita González, el 15 de marzo.-

ARTICULO 43.

Se da lectura a comunicación de la Casa Continental de la Cultura, que viene acompañada de nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la que se informa de la disposición de una serie de entidades culturales americanas para la realización de una serie de homenajes a la eminente poetisa y pedagoga americana Gabriela Mistral.-

Solicita, igualmente, a las Universidades americanas, la celebración de actos públicos en su honor.

Se acuerda contestar a la Casa Continental de la Cultura que la Universidad de Costa Rica celebrará una radio transmisión y un acto solemne en la Facultad de Educación, en homenaje a Gabriela Mistral.

Se encarga de coordinar lo relativo a la radio transmisión al Prof. Caamaño.

Comunicar: a los proponentes, con copia a Relaciones, al Prof. Caamaño y la Dra. Gamboa.

ARTICULO 44.

El Secretario General de la Organización de Estados Centroamericanos comunica que está preparando un Seminario de Integración Económica Centroamericana, que tendrá lugar del 22 al 28 de septiembre próximo, y formula invitación para que se designe un miembro observador.-

Se acuerda responder dando las gracias y advirtiendo que oportunamente se designará al observador.

Comunicar: ODECA

ARTICULO 45.

El señor Rector propone, según se le encargó en la sesión pasada, la siguiente reglamentación para regular la asistencia a las sesiones del Consejo Universitario:

Hora oficial de la sesión ordinaria: 7.30 lunes.

Quien llegue después de las 7.45 a.m., según el reloj del Director del Departamento de Actas y Correspondencia del Consejo Universitario, deberá pagar quince colones.

Para los señores Decanos Bolaños y Fournier, quienes tienen compromisos simultáneos, la obligación de llegar es a las 8.10 y a las 9.15 respectivamente y la suma indicada la pagarán después de las 8.25 el primero y de las 9.30 el segundo.

La suma señalada se deducirá mensualmente de los giros correspondientes, mediante orden del Departamento de Actas y Correspondencia a la Contaduría, y se acreditará en una cuenta especial.

El Consejo Universitario decidirá, cada cierto tiempo, el destino que se dará a dichos fondos.

ARTICULO 46.

Se acuerda conocer de las reformas propuestas al Reglamento de Selección del Personal en la próxima sesión.

ARTICULO 47.

El señor Rector informa de la aclaración que hizo a comentarios de prensa relacionados con los profesores del primer año que han quedado sin cátedras, con motivo de la creación de la Facultad de Ciencias y Letras.-

Como se reproduce un documento de la Facultad de Derecho, le gustaría que el Lic. Fournier aclare lo correspondiente.

El Lic. Fournier duda que el origen de esos comentarios sea de la Facultad de Derecho. Ofrece, en todo caso, estudiar el asunto y formular la aclaración correspondiente.

ARTICULO 48.

La Dra. Gamboa desea referirse a la necesidad de la confidencialidad de las conversaciones que tienen lugar en el seno del Consejo Universitario, por cuanto algunos comentarios hechos en la sesión en que se nombraron los profesores de Ciencias y Letras, trascendieron a personas ajenas a los asuntos aquí tratados.

ARTICULO 49.

La Dra. Gamboa propone se mantenga como auxiliar en la Biblioteca de la Facultad al señor José Antonio Valverde, resulta que, por los horarios de estudio, no hay quien se haga cargo de esa posición.

La Facultad requiere otro auxiliar para cuidar la Escuela por las noches, aunque se vayan a suspender los cursos de Apreciación Musical.

Se va a probar a un alumno de la Escuela para ver que resultado dá. El Prof. Caamaño desea hacer la observación de que, en estos casos, se debe tomar en cuenta a los alumnos inscritos en el Departamento de Bienestar y Orientación. Ya se han presentado numerosas quejas de muchachos que, inscritos, no han sido tomados en consideración para cargos y funciones dentro de la Universidad.

La Dra. Gamboa está de acuerdo, pero en este caso, por las circunstancias propias del trabajo, se requiere de una persona conocida de la Escuela de Educación.

Se acuerda mantener en su puesto al auxiliar de Biblioteca señor Valverde.

Enviar circular a las Facultades y Departamentos, haciendo ver la preocupación del Consejo porque se considere, para cargos dentro de la Universidad, a aquellos alumnos que se han inscrito, con ese propósito, en el Departamento de Bienestar y Orientación.

Se acuerda autorizar que la escogencia del encargado nocturno lo haga directamente la Facultad de Educación, por las circunstancias del caso, explicándole al D. B. O.

Comunicar: interesado, Facultades, Contaduría,
D. B. O.-

ARTICULO 50.

El Prof. Trejos comunica que ha recibido una gestión del Centro Femenino de Estudios, tendiente a que el Dr. Aguado dicte un ciclo de conferencias.

El señor Rector observa que no parece conveniente dar esa autorización, ya que implica un esfuerzo grande para quien tiene una tarea difícil de cumplir.

Se acuerda contestar que, por las labores propias de los profesores que prestan servicios en la Facultad de Ciencias y Letras, labores que demandan de su parte un trabajo intenso y prolongado, el Consejo Universitario no se inclina por autorizar la realización de ciclos de conferencias.

En cuanto a conferencias individuales, se deja la resolución a juicio del señor Decano.

Comunicar: al Prof. Trejos.

ARTICULO 51.

Como se ha observado que existen interferencias a la Radio Universitaria que afectan la claridad de los programas, lo que resulta inconveniente para sus fines culturales, se acuerda dirigirse al Director de la Emisora para que informe acerca de las causas de esa interferencia y de las sugerencias para eliminarlas.

Comunicar: Carlos Salazar.

ARTICULO 52.

El Dr. Morales informa de la falta de espacio para que trabajen los Profesores Alfonso Trejos y Armando Ruiz.

El señor Rector dice que se les concederá una aula del local que actualmente ocupa el D. B. O., una vez que este se traslade a San Pedro.

ARTICULO 53.

El señor Rector informa que se le ha ofrecido en alquiler la casa de habitación de doña Maria Teresa Obregón de Dengo, situada cerca de la Ciudad Universitaria, sobre la calle de entrada a la Clínica de Veterinaria.

Como es un local amplio y situado en esa vecindad, ha considerado conveniente solicitar autorización al Consejo para estudiar la oferta.

Se autoriza al señor Rector para que estudie la oferta formulada.

ARTICULO 54.

El Ingeniero Navarro informa que se ha venido presentando un serio problema de escasez de agua en el edificio de Agronomía. Ello dificulta los trabajos de práctica de laboratorio con el consiguiente perjuicio para la actividad docente.

Se acuerda dirigirse al Departamento de Planeamiento y Construcción, encargándole de estudiar el problema del agua en el área de Agronomía.

Comunicar: al Departamento de Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 55.

El Lic. Fournier informa que ha tenido problemas con los lavatorios y los baños del segundo piso del edificio de Derecho.

Desea, también, solicitar se le deje el ramal del teléfono que actualmente ocupa la Sección de Educación Física, cuando ésta se traslade de San Pedro.

Se acuerda informar al Departamento de Administración del problema apuntado y autorizar el mantenimiento del ramal del teléfono de la Sección de Educación Física, una vez que se traslade ésta, para la Escuela de Derecho.

ARTICULO 56.

El señor Rector se refiere a comunicación del Departamento de Planeamiento y Construcciones, en que se plantean una serie de asuntos. Tal vez convendría ver los más importantes, para resolverlos en esta sesión.

Se informa así en cuanto a Zona Deportiva: De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario este Departamento considera una etapa de 3 meses para realizar los siguientes estudios.-

1- Levantamiento de curvas de nivel cada 50 cm y superficie de la zona oeste que se ha destinado para un estadio de 10.000 personas.

2- Levantamiento de curvas de nivel cada 50 cm. y superficie de la propiedad que la Universidad compró al Dr. Coto y donde se ubicaran las otras actividades deportivas.

Los dos puntos anteriores, según conversación con usted, cuestan ¢2500,00 y me permito preguntarle si habría inconveniente en que los realizaran en horas extra los ingenieros Eddy Hernández y Roberto Saborío funcionarios de este Departamento.

3- Estudio sobre estacionamientos, vías de acceso y salida del estadio y de la zona deportiva.

4- Observaciones y recomendaciones.

5- Ubicación de las diferentes actividades.

6- Estudio sobre las vías nacionales que comunican a estas actividades deportivas.

7- Aunque no es parte de este estudio, en el mismo plazo de los 3 meses sugeridos se pueden resolver la relocalización de los edificios de la Facultad de Educación y Bellas Artes, los planos para esta edificación están prácticamente terminados pero el laboratorio de Materiales de las Facultad de Ingeniería ha encontrado que la zona donde se ubicó Educación no es conveniente ni recomendable para los cimientos de esa estructura.- Por lo tanto nos vemos obligados, por fuerza mayor, a realizar una variante en este núcleo garantizando así el máximo de seguridad y economía en estos edificios. -Con el fin de ser más explícito sobre este asunto, me permito informarle que de lo que se trata es de mover un poco más hacia el Este el edificio de Educación sin que el núcleo (Bellas Artes-Educación) sufra ningún inconveniente.

Dice el señor Director que se ha decidido hacer ese estudio de curvas de nivel al iniciar esta etapa, pues el estudio original resultó errado.

Se acuerda autorizar los trabajos de curvas de nivel por el precio de ¢2.500,00 señalado por el Departamento, trabajos que realizarán los ingenieros Hernández y Saborío, en el entendido que se harán exclusivamente en horas extra.

La suma indicada se tomará de la partida "Consultas Técnicas".

Se resuelve que se dé preferencia a los terrenos que se adquirieron al Dr. Coto.

En cuanto al estadio, el señor Rector propone se varíe el acuerdo tomado, en lo que se refiere a la capacidad, indicando al Departamento que ésta debe estar condicionada a las vías y a las posibilidades de estacionamiento.

Que con base en esa relación, indiquen al Consejo la capacidad máxima.

Se resuelve en esa forma, indicando que esta etapa se inicia a partir del 15 de marzo.

En cuanto al problema de la Facultad de Educación, se autoriza la etapa propuesta, solicitando se indique el tiempo en que se supone estarán listas las especificaciones para la licitación.

Comunicar: al Departamento, a la Contaduría, a los ingenieros interesados.

ARTICULO 57.

Con base con las ternas presentadas por las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales y Derecho, se procede a hacer los siguientes nombramientos:

Profesor Titular de Diseño de Encuestas:

Lic. Mario Romero Guzmán. (12 votos)

Profesor Suplente de Contabilidad del II curso:

Lic. Edgar Manuel Jiménez Andreoli. (12 votos)

Profesor Titular de Ciclos Económicos:

Lic. Omar Dengo Obregón. (10 votos)

Obtuvo dos votos M. M. Babbar.

Profesor Titular de Diseño de Experimentos:

Lic. Roberto Sasso Sasso. (12 votos)

Profesor Suplente de Organización y Métodos

Lic. Wilburg Jiménez Castro. (11 votos)

Obtuvo un voto el Lic. Oscar Chaves

Profesor Titular de Prácticas Profesional del Contador:

Lic. Wallace Cover Draeseke. (12 votos)

Profesor Titular de Métodos Estadísticos para Investigadores:

Dr. Madan M. Babbar. (10votos)

Obtuvo un voto el Prof. Zumbado B.

Profesor Titular de Derecho Procesal Penal:

Lic. Máximo Acosta Soto (12 votos)

Profesor Titular de Derecho Administrativo: (2° Curso)

Lic. Ismael Antonio Vargas B. (12 votos)

Profesor Titular de Teoría del Estado:

Lic. Alfonso Carro Zúñiga (12 votos)

Profesor Titular de Derecho Constitucional:

Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla (10 votos)

Obtuvo dos votos el Lic. José Luis Redondo.

ARTICULO 58.

Se procede a recibir el juramento constitucional a los siguientes representantes estudiantiles de las Escuelas Universitarias:

Irene Pacheco Villalobos (Derecho)

Eddy Bravo Trejos (Ingeniería)
Rodolfo Sáenz Forero (Ingeniería)
Amparo Cruz Zúñiga (Bellas Artes)
Franco Favaretto Dall' Anese (Bellas Artes)
Pascual Ingianna Acuña (Farmacia)
Jaime Cerdas Cruz (Farmacia)
Héctor Rodríguez Esquivel (Farmacia)

A las 11:45 se levanta la sesión.

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 19, folio 272, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*